CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E202315000025. folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico:
ABELAVIDES Fecha: 5/enero/202316:41:40

Señor.
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

ASUNTO: Respuesta **R20221213012611** de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, se instaura denuncia en contra de personas indeterminadas, la cual manifiesta que se está llevando a cabo un daño ambiental por deforestación y tala indiscriminada de bosques nativos entre la playa y la propiedad llamada Casa Kapicua, en km 20 entre la vía Santa Marta y Ciénaga Magdalena,

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 2550 del 19 de Diciembre de 2022, admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al **GRUPO ZONA COSTERA**, de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Mario Alemán – Contratista SGA
Revisó: Eliana Toro – Asesora DG / Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA